



San Luis Potosí
Un Gobierno para Todos
GOBIERNO DEL ESTADO 2009 - 2015

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN LUIS POTOSÍ 2012-2030. MEMORIA ESCRITA (XIV.I de los T. de R.) JUNIO 2012

VII.1 OBJETIVOS.

1.1. Objetivos Generales

Los objetivos de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo Urbano se inscriben en los cinco ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y responden:

A la política social y combate a la pobreza

A la economía competitiva y generadora de empleos.

Al desarrollo regional sustentable, vertiente en la que se inscribe el desarrollo urbano.(Eje 3 del PED)

A la seguridad y justicia y

Al gobierno eficiente, transparente, honesto y austero.

Para este fin se diseñarán políticas públicas incluyentes y efectivas, que garanticen un desarrollo equitativo y sustentable de las diversas regiones del Estado. Así mismo en el programa sectorial de desarrollo urbano, se señala que la planeación urbana para el Estado de San Luis Potosí, deberá buscar la distribución de los asentamientos humanos, en el territorio potosino, a través de los siguientes objetivos generales:

1. Prevenir, controlar, corregir y en su caso revertir los desequilibrios que se observan en el desarrollo estatal: *Dispersión/ Marginación/Migración/ Inequidad*
2. Consolidar aquellas formas de ocupación y aprovechamiento compatibles con las características del territorio.
3. Propiciar patrones de distribución de la población y de las actividades productivas, consistentes con la habitabilidad y potencialidad del territorio.

La estrategia general del Plan, atiende a estos objetivos generales

La Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí fija como propósitos los siguientes aspectos:

- I. Regular, el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población del Estado;

II. Lograr una adecuada distribución en el territorio estatal de la población y sus actividades, así como la concordante interrelación de los centros de población en que éstas se asientan, en función del desarrollo económico, social y demográfico del Estado;

III. Vincular, con armonía a la ciudad y al campo, para que al mismo tiempo que se satisface el crecimiento urbano, proteja las tierras y la actividad agropecuaria, con la finalidad de asegurar el trabajo y el arraigo de la población rural;

- IV. Promover, el descongestionamiento de las grandes urbes, adecuándolas a las dimensiones urbanas convenientemente aprobadas, asimismo, estructurar equilibradamente el desarrollo regional mediante ciudades de dimensiones medias e intermedias, así como de relación regional; 374
- V. Localizar y relacionar, a través de la planeación urbana, el funcionamiento eficiente de las zonas de trabajo, vivienda y convivencia, equipándolas con lo necesario para que satisfagan las necesidades de trabajo, descanso y servicios de la población;
- VI. Establecer, las condiciones necesarias para implementar las medidas y las acciones adecuadas para la prevención de desastres, a través de la regulación del uso del suelo en los centros de población en el Estado;
- VII. Rehabilitar las zonas marginadas y los asentamientos irregulares, de acuerdo a los planes de desarrollo urbano;
- VIII. La construcción, conservación y mejoramiento de las obras de urbanización, equipamiento y servicios públicos de los centros de población urbanos y rurales, que aseguren condiciones materiales dignas de vida;
- IX. La participación social en la ordenación urbana, en su ejecución y la vigilancia de su cumplimiento;
- X. La regulación del mercado del suelo, especialmente el destinado a vivienda para asegurar su disponibilidad y frenar la especulación urbana;
- XI. La promoción, implementación y ejecución de programas sectoriales de vivienda para los sectores más necesitados de la población, para alcanzar los objetivos y metas de los Planes de Desarrollo Urbano del Estado;
- XII. La localización, delimitación y preservación, en la forma que lo señale la autoridad federal de las zonas arqueológicas, monumentos históricos y artísticos de la Nación que existan o se descubran en el territorio estatal;
- XIII. La localización de los asentamientos humanos, así como el trazo, diseño y organización de los centros de población en el marco de los elementos naturales y su entorno ambiental, de manera que se contribuya a intensificar las actividades productivas urbanas y rurales, a superar las condiciones materiales de vida de las poblaciones urbanas y rurales, y a optimizar la relación campo-ciudad;
- XIV. La apertura, prolongación, ampliación y modificación de las vías públicas;
- XV. La fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
- XVI. La constitución de reservas territoriales, para atender el crecimiento urbano y asegurar la oferta del suelo, para la ejecución de los programas de dotación del suelo destinado a viviendas y los que favorezcan la adquisición del mismo;
- XVII. La prevención y mitigación de desastres, a través de la regulación de uso del suelo en las diferentes zonas sujetas a alto riesgo en las ciudades;
- XVIII. La ejecución de obras de urbanización en los fraccionamientos autorizados, que afecten a terceros por no llevarse a cabo dentro de los plazos correspondientes o que se realizaron con graves deficiencias;
- XIX. La edificación o mejoramiento de viviendas de interés social y popular;
- XX. La regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población;
- XXI. La protección del patrimonio cultural de los centros de población;
- XXII. El financiamiento o ejecución de las obras y servicios para el desarrollo urbano;
- XXIII. La instrumentación de medidas que favorezcan el mejoramiento de la calidad de vida, que previene el ordenamiento de los asentamientos humanos, y
- XXIV. El desarrollo y adecuación en los centros de población de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos que garanticen la seguridad, el libre tránsito y accesibilidad que requieren las personas con discapacidad.” 375

El Plan Estatal de Desarrollo Urbano es el documento rector de esta materia en el Estado, donde se integran el conjunto de estudios, políticas, normas técnicas, disposiciones e instrumentos tendientes a promover el desarrollo integral de los asentamientos humanos de la Entidad.

Así mismo señala en su artículo 34. Los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Urbano, estarán dirigidos a:

- I. Lograr el equilibrio poblacional de la Entidad, conforme a la capacidad de cada una de las regiones que la integran, considerando su extensión territorial, recursos naturales, industria y servicios, a fin de lograr su desarrollo sustentable;
- II. Alentar la permanencia de la población en las ciudades de dimensiones medias y en el medio rural a fin de consolidar su desarrollo sustentable;
- III. Mejorar las condiciones ambientales de los centros de población;
- IV. Estructurar la relación entre los centros de población con base en las regiones y de los servicios que se requieran, estableciendo la función de los centros de población y la política aplicable para obtener el grado óptimo de autosuficiencia regional;
- V. Desconcentrar las áreas urbanas de la Entidad en donde se presente un crecimiento excesivo de la población, fomentando las ciudades medias;
- VI. Promover el asentamiento de la población dispersa en el medio rural, en centros de población que garanticen un mínimo de condiciones de infraestructura y servicios, y
- VII. Distribuir equitativamente en la Entidad los beneficios y cargas que genera el proceso de urbanización, a fin de promover un desarrollo integral, y
- VIII. Mejorar la infraestructura de comunicación y definir los requerimientos de equipamiento de nivel regional, estatal e intermedio.

Los términos de referencia para la Actualización del Plan, establece en el Capítulo de Estrategias que los objetivos generales estarán referidos a los fines que persigue la comunidad y las autoridades respecto del Estado y hacia cuya consecución se dirigirán la estrategia, la programación y corresponsabilidad sectorial e instrumentación del plan.

Los objetivos deberán atender los requerimientos identificados en el análisis efectuado en el diagnóstico y pronóstico, y corresponderán al propósito del estudio.